



Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2013

Señores

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP

Atn. Dra. Diana Carolina Reyes Cuervo

Ciudad

**Ref.: Invitación a presentar propuesta
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas**

Apreciados señores:

En relación con el proceso en referencia, nos permitimos entregar nuestro resultado de la evaluación de las propuestas junto con las verificaciones y evaluaciones de los aspectos jurídico, financiero, técnico y organizacional, respectivos.

Alcance del objeto:

“Seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar, autorizadas por la superintendencia financiera de Colombia con las cuales contratará la adquisición de las pólizas de seguros requeridas para amparar y proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de Empresas Publicas de Cundinamarca s.a. ESP y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable.”

De conformidad con los intereses asegurables de **Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP** y teniendo en cuenta que no todas las compañías de seguros en Colombia tienen aprobados todos los ramos objeto de esta invitación, se distribuyen las pólizas en varios grupos, de conformidad con la naturaleza de los intereses y bienes a asegurar, de la manera como más adelante se indica, con el propósito de promulgar la pluralidad de oferentes, permitiendo que los interesados presenten su propuesta en las pólizas conforme a su aprobación:

GRUPOS	RAMOS
Grupo No. 1	Todo Riesgo Daños Materiales Automóviles Manejo Global para Entidades Oficiales
Grupo No. 2	Responsabilidad Civil Servidores Públicos
Grupo No. 3	Infidelidad y Riesgos Financieros

Aon Risk Services Colombia S.A. | Corredores de Seguros

Carrera 11 N° 86 – 53, piso 10 | Bogotá D.C., Colombia

t: + 571.6381900 | f: + 571.6381999

Certificado de Inscripción No. 056 del 16 de marzo de 1979 de la Superintendencia Financiera de Colombia



La adjudicación se realizará por Grupos de acuerdo con las propuestas que reciba **Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP** y la(s) que resulte(n) más favorable (s) a los fines de esta contratación y necesidad a satisfacer con esta invitación.

Vigencia de las pólizas:

La vigencia de las pólizas resultantes de la presente contratación será de seis (6) meses a partir del 14 de septiembre de 2013.

No obstante la vigencia estipulada, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP se reserva la facultad de adjudicar por mayor vigencia, para lo cual tomará a prorrata la prima ofertada y hará los cálculos correspondientes, mecanismo que es aceptado por el proponente con la sola presentación de la propuesta.

El proponente deberá señalar expresamente si acepta o no adjudicaciones por mayor vigencia técnica a la establecida en este numeral, manteniendo las mismas condiciones ofrecidas en su propuesta. En el evento en que el proponente no hiciere ninguna manifestación Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP entiende que acepta la adjudicación por cualquier mayor vigencia técnica y liquidación del costo a prorrata.

Ofertas recibidas:

El día 5 de agosto de 2013 a las 4:00 p.m. se llevó a cabo la diligencia de cierre, presentando propuestas las siguientes firmas:

1. QBE SEGUROS
2. SEGUROS COLPATRIA
3. SURAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
4. ACE SEGUROS
5. LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Verificación de requisitos habilitantes

Siguiendo lo establecido en el pliego de condiciones, procedimos a realizar el estudio de la verificación de los requisitos habilitantes.

Para realizar la verificación de requisitos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y organizacionales, utilizamos la matriz que anexamos a este informe.

Como resultado de esta verificación se hace necesario que las compañías proponentes subsanen los siguientes aspectos:



De tipo jurídico:

1. En relación con el numeral 21.8, donde se solicita "Fotocopias de la cédula de ciudadanía y el número de identificación tributaria", los siguientes proponentes no aportaron fotocopia legible del documento del número de Identificación Tributaria del proponente:
 - QBE SEGUROS
 - SURAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
 - ACE SEGUROS
2. En relación con el numeral 21.10, que trata de la garantía de seriedad de la oferta (original, las siguientes compañías presentaron la póliza de seguros en formato a favor de EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS y no en formato de entidades estatales:
 - SEGUROS COLPATRIA
 - SURAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

De tipo experiencia:

3. En relación con el numeral 22.2, relacionado con la experiencia del proponente en pago de siniestros, que exige que el proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, una certificación expedida por su Representante Legal, que se entiende emitida bajo la gravedad del juramento, que cumplan (entre otros) que relacione todos los ramos para los cuales presentan oferta, SEGUROS COLPATRIA no acredita la experiencia en pólizas de Manejo.
4. Respecto al mismo numeral 22.2, relacionado con la experiencia del proponente en pago de siniestros, SEGUROS COLPATRIA relaciona siniestros en pólizas de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, por valor de \$20.000.000, que no cumple con el monto mínimo a certificar para el Grupo No. 2 que es de \$50.000.000.

De tipo organizacional:

5. En el numeral 25 - Documentos de carácter organizacional – se indica que el proponente deberá presentar un documento en virtud del cual, relacione las sucursales o agencias en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina, los siguientes proponentes no incluyen la respectiva información:
 - SEGUROS COLPATRIA
 - SURAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
6. De igual manera SEGUROS COLPATRIA no atendió el requisito establecido en el mismo numeral referente a indicar de forma clara y precisa los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, como son: a. Director o responsable de la atención. b. Responsable de la expedición de las pólizas. c. Responsable de la



atención de los siniestros, si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición.
d. Responsable de cartera

7. Le pedimos a las Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP, que por favor confronte en el original el cumplimiento del numeral 4 referente a "cancelar el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1)% del presupuesto oficial por concepto de pago de reglas de participación" por parte de los siguientes proponentes:

- QBE SEGUROS
- SEGUROS COLPATRIA
- LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN:

Anexamos a este informe los resultados de la evaluación de las ofertas, es decir la comparación y calificación de los factores, teniendo en cuenta las ofertas de menor precio, condiciones técnicas complementarias y deducible.

El resultado de la evaluación en caso que todos los proponentes resultaran habilitados en todos sus aspectos, sería el siguiente:

PUNTAJES OBTENIDOS PARA CADA POLIZA DEL GRUPO 1				
FACTORES	QBE SEGUROS			PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
	Todo Riesgo Daño Material	Automóviles	Manejo Global Entidades Estatales	
Menor prima	422,42	423,86	435,10	
Menores deducibles	200,00		170,00	
Cláusulas complementarias calificables	238,57	224,29	257,50	
TOTAL ANTES DE PONDERACIÓN	860,99	648,15	862,60	
PORCENTAJE DE PONDERACION --->	40%	30%	30%	
TOTAL LUEGO DE PONDERACION	344,40	194,44	258,78	797,62

FACTORES	SEGUROS COLPATRIA			PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
	Todo Riesgo Daño Material	Automóviles	Manejo Global Entidades Estatales	



Menor prima	500,00	500,00	391,92	
Menores deducibles	74,00		170,00	
Cláusulas complementarias calificables	112,74	201,67	268,00	
TOTAL ANTES DE PONDERACIÓN	686,74	701,67	829,92	
PORCENTAJE DE PONDERACION --->	40%	30%	30%	
TOTAL LUEGO DE PONDERACION	274,70	210,50	248,98	734,17

FACTORES	SURAMERICANA			PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
	Todo Riesgo Daño Material	Automóviles	Manejo Global Entidades Estatales	
Menor prima	392,56	466,16	500,00	
Menores deducibles	132,00		170,00	
Cláusulas complementarias calificables	171,17	153,33	202,00	
TOTAL ANTES DE PONDERACIÓN	695,72	619,49	872,00	
PORCENTAJE DE PONDERACION --->	40%	30%	30%	
TOTAL LUEGO DE PONDERACION	278,29	185,85	261,60	725,74

FACTORES	PREVISORA			PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
	Todo Riesgo Daño Material	Automóviles	Manejo Global Entidades Estatales	
Menor prima	190,15	355,17	333,33	
Menores deducibles	111,00		45,00	
Cláusulas complementarias calificables	90,79	131,00	147,00	
TOTAL ANTES DE PONDERACIÓN	391,93	486,17	525,33	
PORCENTAJE DE PONDERACION --->	40%	30%	30%	
TOTAL LUEGO DE PONDERACION	156,77	145,85	157,60	460,22



PUNTAJES OBTENIDOS GRUPO 2		
FACTORES	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	
	SEGUROS COLPATRIA	ACE SEGUROS
Menor prima	500,00	493,15
Cláusulas y/o condiciones complementarias calificables	130,00	166,00
TOTAL PUNTAJES	630,00	659,15

PUNTAJES OBTENIDOS GRUPO 3	
FACTORES	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
	QBE SEGUROS
Menor prima	500,00
Menores deducibles	135,00
Cláusulas y/o condiciones complementarias calificables	210,00
TOTAL PUNTAJE	845,00

Quedamos atentos a sus comentarios y estaremos pendientes de la publicación de los informes respectivos y de las observaciones que reciban de los proponentes.

Cordialmente,

José Eduardo Gutiérrez Hernández
Ejecutivo Técnico Senior